Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. de procedimiento: LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

Descripción de los Bienes o Servicios: SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

DIA:	**16**	**MES:**	**FEBRERO**	**AÑO:**	**2024**	**HORA:**	**16:00**

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE)

DIA:	**27**	**MES:**	**FEBRERO**	**AÑO:**	**2024**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Salón 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**05**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2024**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Salón 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**07**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2024**	**HORA:**	**16:00**
LUGAR:	Salón 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	**12**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2024**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja...						

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de higiene, seguridad y transparencia implementadas en las mismas y deberá presentarse en la reunión con 15 minutos de anticipación, teniendo en cuenta que deberá pasar por un filtro sanitario. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

I N D I C E

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE Y DOMICILIO
B) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
1. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA PRESENCIAL.
2. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA.
C) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
D) SEÑALAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ Y DEL RECURSO CON QUE SE PAGARÁ
E) IDIOMA
F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
G) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
B) PARTIDA(S) DEL PROCEDIMIENTO
C) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
D) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
E) PRUEBAS DE CALIDAD
F) TIPO DE CONTRATO
G) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
H) FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO
I) MODELO DE CONTRATO
1. FECHA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2. MONEDA EN QUE SE PAGARÁ EL CONTRATO
3. DEDUCTIVAS
4. PENAS CONVENCIONALES
5. MODIFICACIONES AL CONTRATO
6. CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) REDUCCIÓN DE PLAZOS
B) FECHA, HORA Y LUGAR DEL LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
1. JUNTA DE ACLARACIONES
2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3. NOTIFICACIÓN DE FALLO
4. NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES
C) SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
D) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
E) PROPOSICIONES CONJUNTAS
F) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
G) FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

H) REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES
I) ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Ó PERSONALIDAD JURÍDICA
J) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO
1. FALLO
2. FIRMA DEL CONTRATO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
FORMA DE PAGO
FACTURAS

APARTADO IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN
2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA
5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

APARTADO VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES
APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS
ANEXO 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.
ANEXO 2 FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO 4 FORMATO DE MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 5 FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 7 FORMATO RELATIVO A QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD
ANEXO 8 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE MIPYME
ANEXO 9 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO
ANEXO 11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
ANEXO 12 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022
ANEXO 13 ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD ANEXO 13.
ANEXO 14 CARTA COMPROMISO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS POR 1 MES.
ANEXO 15 ESCRITO RELATIVO A CAPACIDAD SUFICIENTE ANEXO 15.
ANEXO 16 ESCRITO (ANEXO 16) RELATIVO A: QUE CONOCE CONVOCATORIA; COMPROMISO DE RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS;
ANEXO 17 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE",** A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P 22010, CON TELÉFONOS (664) 6879600 EXTENSIONES 9622 Y 9623, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **25**, **26** FRACC. **I**, **28** FRACCIÓN **I** Y **32** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **"LA LEY"**, **39** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **"EL REGLAMENTO"**; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024** PARA LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN,** SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE **EDUCACIÓN Y GESTIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **26** SÉPTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY"**, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SERÁ NEGOCIABLE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA INTERESADA, A PARTIR DEL DÍA **16 DE FEBRERO** DE **2024** Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA LO CUAL, SE TENDRÁ EN EL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, C.P. 22010, TIJUANA, B.C., DE **9:00 A 17:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES**, UNA COPIA IMPRESA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA POR CUALQUIER PERSONA, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA.

A) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS** FRACCIÓN **III** Y **28** FRACCIÓN **I** DE **"LA LEY"**.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO SE ENCUENTRAN LIMITADOS, EN NINGÚN CASO, PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

1. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA PRESENCIAL.

LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **34** DE **"LA LEY"**, DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO, EN CUYO EXTERIOR PREFERENTEMENTE CONTENDRÁ LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE, DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA, EL CITADO SOBRE CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA.

2. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA (NO APLICA).

B) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL TIENE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET: **LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024.**

C) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABARCA EL **EJERCICIO FISCAL 2024** Y SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

D) EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ **ESPAÑOL**.

E) **"LA CONVOCANTE"** CUENTA CON PRESUPUESTO PARA DICHO SERVICIO EN LA PARTIDA 33903 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS INTEGRALES.

F) EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SERÁ** FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL, **NI CON** LA GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.

B) LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE **11 PARTIDAS**, LA CUALES PUEDEN SER ADJUDICADAS POR SEPARADO A DIFERENTES LICITANTES COMO SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.

C) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ESTABLECE UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

D) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN APLICA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

E) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DURANTE EL PROCESO DE VALORACIÓN TÉCNICA.

F) LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE **CONTRATO ABIERTO** DONDE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO SERA EL IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO Y EL MINIMO SERA EL 40% DEL MAXIMO.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE A LOS **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN,** CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.

"LA CONVOCANTE" ASIGNARA EL CONTRATO POR EL TOTAL QUE RESULTE DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN BASE A LA PROPUESTA ECONOMICA **ANEXO 2 Y SE TOMARA** COMO MONTO MAXIMO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO UN MONTO MINIMO EL 40% DE LO OFERTADO EN EL ANEXO 2, APLICA PARA LA O EL GRUPO DE PARTIDAS QUE SE LE ADJUDIQUEN AL LICITANTE.

G) LA PRESENTE LICITACIÓN **NO ESTARÁ SUJETA** A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

H) LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR POR LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE POR PARTIDAS A UN SOLO LICITANTE O A VARIOS.

I) EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ES EL ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 10** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ DIVISIBLE Y SERÁ MODIFICADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO O EN SU CASO EL PLAZO DE ENTREGA.

1. **EL PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA PRESTACION DE LOS SERVICIOS** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA **12** DE **MARZO HASTA** EL **09** DE **DICIEMBRE DEL 2024** EN EL INMUEBLE DE **"LA CONVOCANTE".**

2. EL CONTRATO SE ELABORARÁ Y SERÁ PAGADERO EN MONEDA NACIONAL.

3. SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DIARIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO**,** DEBIENDO APLICAR NOTA DE CREDITO A LA FACTURACION.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **5%** SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 2,** EN CASO DE LOS **SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN** NO SUMINISTRADO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, NO DERIVE DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SINO POR OTRAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CONTRATO, **"LA**

CONVOCANTE" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO, NO SE ESTABLECEN PENALIZACIONES PARA "LA CONVOCANTE", EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, POR LA CONFORMACIÓN Y MONTO DEL PRESUPUESTO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO 2024.

4. EL CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

.

- EL CONTRATO A CANTIDADES FIJAS PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO **52** DE **"LA LEY",** DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE HASTA POR UN **20%** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS.

- POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.

- POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **63** DE "**EL REGLAMENTO".**

5. LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ HACERSE EFECTIVA Y EJECUTADA:

- SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DURANTE EL PERÍODO ESTABLECIDO.
- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **SE CONSIDERA UNA REDUCCIÓN DEL PLAZO**, ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

B) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE)

DIA:	27	MES:	FEBRERO	AÑO:	2024	HORA:	11:00
LUGAR:	Salón 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	05	MES:	MARZO	**AÑO:**	2024	**HORA:**	11:00
LUGAR:	Salón 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	07	MES:	MARZO	**AÑO:**	2024	**HORA:**	16:00
LUGAR:	Salón 2 Ubicado en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

LA **JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO EL **27 DE FEBRERO** DE 2024**,** A LAS **11:00** HORAS.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **33 BIS** DE **"LA LEY"** Y **45** DE **"EL REGLAMENTO"** LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE FORMA PRESENCIAL O A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁN APEGARSE A LAS SIGUIENTES FORMAS Y TÉRMINOS:

a. DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DONDE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **V** DE **"EL REGLAMENTO" (ANEXO 3**), INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

CUANDO EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL **INCISO "a.",** SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL **INCISO "c."** DEL PRESENTE NUMERAL 2 "JUNTA DE ACLARACIONES" O AL INICIO DE LA JUNTA DE

ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE DE EN LA MENCIONADA JUNTA.
SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE PUNTO NO SE PRESENTA AL INICIO DEL EVENTO, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE DE MANERA VERBAL, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

b. DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTES PODRÁN SER ACOMPAÑADAS DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA **(PREFERENTEMENTE EN ARCHIVO DE WORD)**.

c. EL ESCRITO DEL **INCISO a."** Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL **INCISO b."** SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL 2 "JUNTA DE ACLARACIONES", DEBERÁN SER ENTREGADAS A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DE MANERA PERSONALIZADA EN LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES** DE **"LA CONVOCANTE"**, UBICADO EN LA AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, ZONA URBANA RIO TIJUANA C.P. 22010, TIJUANA, B.C., POR CORREO ELECTRONICO (**inmueble@cecut.gob.mx** / **comprasnet@cecut.gob.mx**) O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET. A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE",** LA QUE INDIQUE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO Y TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES Y ESCRITO QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA LICITACIÓN Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y DE SER EL CASO, EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **VI** DE **"LA LEY";** O BIEN CON EL OBJETO DE ACREDITAR PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **V** DE **"EL REGLAMENTO" (ANEXO 3),** INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR ES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **26** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY".**

UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES.

INICIADO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** PREVISTO A LAS **11:00** HORAS, DEL **05** DE **MARZO** DE **2024**; EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

EN LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES **I** Y **II** DEL ARTÍCULO **48** DE **"EL REGLAMENTO"** SE ADJUNTA EL **ANEXO 17**.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **50** DE **"LA LEY"**, LA RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN S E ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE

INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

2. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL **FALLO** SE DARÁ A CONOCER EL **07 DE FEBRERO** DE **2024**, A LAS **16:00** HORAS, EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

3. NOTIFICACIÓN A LICITANTES:

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DEL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, P.B., ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

C) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

D) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

E) LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **34** DE **"LA LEY", 44** Y **48** FRACCIÓN **VIII** DE **"EL REGLAMENTO"**, SON LOS SIGUIENTES:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR

EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN
- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR (A TRAVÉS DE UN ESCRITO) QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE INCISO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN

PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN **II** DE ESTE INCISO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO **VI** INCISOS **B), E), F)** Y **H)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO **48** FRACCIÓN **VIII** SEGUNDO PÁRRAFO DE **"EL REGLAMENTO".**

F) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

G) LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

H) LA CONVOCANTE NO REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES, NI REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

I) LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **VI** DE **"LA LEY";** O BIEN CON EL OBJETO DE ACREDITAR PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **V** DE **"EL REGLAMENTO" (ANEXO 3),** INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

J) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS REPRESENTANTES DE LA **"LA CONVOCANTE"**, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. FALLO.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **37** DE **"LA LEY"** Y **39** FRACCIÓN **III** INCISO **K)** DE **"EL REGLAMENTO",** Y CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON;
- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES;
- COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL (LOS) PRECIO(S) NO SON ACEPTABLES;
- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO;
- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, Y
- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, ASÍ COMO TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS DATOS DEL ADJUDICADO, SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTA DE FALLO, EN JUNTA PÚBLICA, Y EN COMPRANET http:/www.compranet.hacienda.gob.mx, EL DÍA DEL FALLO, LOS DATOS DEL GANADOR, EN SU CASO, QUEDARÁN ESTABLECIDOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE MISMA QUE LES SERÁ ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO.
CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA POR ESTA CONVOCANTE, Y ÉSTA SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA, EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES DE LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL ACTA DE FALLO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, MECANOGRÁFICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, ACLARANDO O RATIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN ADELANTE EL **"OIC",** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

2. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y OBLIGARÁ A **"LA CONVOCANTE"** Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** EN EL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.

PARA LOS EFECTOS DE **"LA LEY"**, LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, **"LA CONVOCANTE",** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **46** DE **"LA LEY".**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE".**

EN EL **ANEXO 10** SE INCLUYE EL MODELO DE CONTRATO, EL CUAL SERÁ COMPLEMENTADO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES),** Y **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA**".

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **VII** DE **"LA LEY"** PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, PLANTA BAJA, ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.; ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA

PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE CONSTE EL CONVENIO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, SALVO QUE ÉSTE SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE SER MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE, EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL LICITANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY Y EL REGLAMENTO

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO **32-D,** PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL CECUT, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2024 **(ANEXO 12)**.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2022 **(ANEXO 12)**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, EL

PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CUAL ÚNICAMENTE SERÁ CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**, CONFORME AL ARTÍCULO **48** DE **"LA LEY".**

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Domicilio: _____. Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P 14210, Ciudad de México.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza: Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato) Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONE EL SERVICIO EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

FORMA DE PAGO.

I. A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN TORNO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE **"LA CONVOCANTE"**, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL PAGO QUE SE GENERE POR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A FIN DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO, DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **46** DE **"LA LEY",** O BIEN:

II. A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

"LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SUMINISTRO DE MATERIAOES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA SUMINISTRADO LOS MATERIALES A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE" Y** DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA ORIGINAL EN EL ÁREA DE CAJA DE **"LA CONVOCANTE",** UBICADA EN LA AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 9350 ZONA URBANA RIO TIJUANA C.P. 22010, EN TIJUANA, B.C., LOS DÍAS PARA INGRESAR LAS FACTURAS A REVISIÓN SERÁ LOS LUNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS CON (LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL CECUT, Y DEMAS DOCUMENTOS

SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA FIRMADOS POR EL COORDINADOR DE COMPRAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE **"LA CONVOCANTE"** A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)**. MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL **(SIAFF)** QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)** Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE".**

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA **(CECUT)**, PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;

FACTURAS

LAS FACTURAS DEBERAN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL SAT PARA 2022

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"LA CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS **3** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO A EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS PLAZOS DE PAGO CONVENIDOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **51** DE **"LA LEY", "LA CONVOCANTE"** A SOLICITUD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DICHA ACTIVIDAD SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LA CONVOCANTE" SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR "LA CONVOCANTE" APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA, LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SFP, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS.

IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA PRESENTAR PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

IV. 1. PROPOSICION TECNICA.

PROPUESTA TÉCNICA.
DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **ANEXO I**, **PROPUESTA TÉCNICA.** LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ INCLUIR:

- **CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO I**.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL:** PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, CONSIDERANDO **TODOS LOS REQUERIMIENTOS** DEL **ANEXO I.**

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO **39 FRACCIÓN III INCISO F DEL REGLAMENTO DE "LA LEY",** LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

IV. 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

A). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL MODELO CONTENIDO EN EL **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**, MISMO QUE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS**:**

- QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE EL SUMINISTRO DE MATERIALES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

- QUE LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE EL SERVICIO.

- El **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS LICITANTES PARA ELABORAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ES INDISPENSABLE.

- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR PRECIOS FIJOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR CONFORME AL MODELO CONTENIDO EN EL **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.

- EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN EL **ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE ESTA CONVOCATORIA, QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **38** FRACCIÓN **III** DE **"LA LEY"** Y **58** DE **"EL REGLAMENTO, "LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LOS PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES Y NO QUEDA CUANDO MENOS UN LICITANTE SIN HABER SIDO DESECHADO.
- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO **70** DE **"LA LEY",** CUANDO LA SFP LO DETERMINE, COMO RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ CANCELAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **"LA CONVOCANTE"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA O SUSPENDIDA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO

ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE **"LA LEY"**.

"LA CONVOCANTE" CANCELARÁ LA LICITACIÓN POR LA PÉRDIDA DEL MECANISMO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA COMPRANET.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

SERÁN CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO LAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO H)** DEL **APARTADO VI** DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL **INCISO J)** DEL **NUMERA**L **3** DEL PRESENTE APARTADO.

A). SI NO SE CUMPLE CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O PRESENTA MANIFESTACIONES GENÉRICAS, TALES COMO: SE ENTREGARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS, ENTRE OTRAS.

B). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS **IV** Y **V**I. ASÍ COMO SUS ANEXOS O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C). EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

D). EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS EN CUANTO A EL SUMINISTRO DE MATERIALES CONTENIDOS EN EL **ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

E). SI EL PRECIO, NO RESULTA ACEPTABLE Y/O CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE O POR ARRIBA DEL PRECIO ACEPTABLE PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

F). CUANDO SE OMITA FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASÍ COMO EN LA ÚLTIMA HOJA TANTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO DE LA ECONÓMICA, POR PARTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE.

G). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE, CONFORME AL ANEXO 3 NO CORRESPONDE AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI NO ACREDITA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDEN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

H). CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR EL COSTO DE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

I). SI PRESENTA MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, ALTERNATIVA DE PROPOSICIÓN O QUE LA PROPOSICIÓN SEA

CONDICIONADA.

J). NO APLICA.

K). EN EL CASO DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, CUANDO EL SOBRE EN QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA. D.O.F. 09/08/2000, (ESTA LICITACIÓN ES PRESENCIAL)

L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, NO ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN Y NO SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **50** DE **"EL REGLAMENTO"**.

M). EN SU CASO, CUANDO EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN A SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PRODUCTO DE RECTIFICAR ERROR(ES) DE CÁLCULO Y SIN QUE SE HAYAN MODIFICADO LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ, O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

CONFORME A LO ANTERIOR, AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD, NO DEBERÁ DESECHARSE LA PROPOSICIÓN; Y EL HECHO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SFP**,** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **60** DE **"LA LEY",** SI EL LICITANTE DE QUE SE TRATE RESULTA ADJUDICADO DEL CONTRATO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, SE DETERMINA LA FALSEDAD POR LA AUTORIDAD FACULTADA, **"LA CONVOCANTE"** SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR Y COTEJAR QUE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ESCRITOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN, SEAN VERAZ Y CORRECTOS PARA LO CUAL SE LLAMARÁ O VISITARÁ A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE EXPIDIERON DICHOS ESCRITOS PARA ESTE FIN.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE **"LA CONVOCANTE"** TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

A). EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS **IV** Y **VI**, ASÍ COMO QUE CUMPLA CON TODO LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 1 "(PROPOSICIÓN TÉCNICA)"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DEL ACTO DE ACLARACIONES.

QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO H)** DEL APARTADO **VI** DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL INCISO **J)** DEL PRESENTE NUMERAL.

B). QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 1 "(PROPOSICIÓN TÉCNICA)"** Y **2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

C). SI EL PRECIO DE LAS PARTIDAS, ES ACEPTABLE Y CONVENIENTE PARA **"LA CONVOCANTE"**. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE O POR ARRIBA DEL PRECIO ACEPTABLE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

D). SI LA PROPOSICIÓN PRESENTADA FUE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.

E). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE CONFORME AL ANEXO 3, CORRESPONDA AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACREDITE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDAN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

F). PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **36** DE **"LA LEY"**, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA**,** ES DECIR, SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AL PROVEEDOR QUE OFERTE EL PRECIO MAS CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD.

G). SI LA CONVOCANTE DETECTA UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

H). LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA ACUMULADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O PORCENTAJE.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU RESPECTIVA PROPOSICIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ REALIZAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL APARTADO **II** INCISO **F)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS MONTOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL ACTA DE FALLO.

I). LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN Y LA GERENCIA **DE RECURSOS MATERIALES** DE **"LA CONVOCANTE"**, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

J). DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **36 BIS** DE **"LA LEY"** Y **54** DE **"EL REGLAMENTO"**, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE

ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICROEMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA. PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME AL **ANEXO 8.**

K). SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE DE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES Y NINGÚN LICITANTE MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE **"LA CONVOCANTE"** CELEBRARÁ, EN SU CASO, EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.

DE SER EL CASO **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **50** DE **"EL REGLAMENTO"**.

M). EN SU CASO, QUE EL LICITANTE ACEPTE LAS CORRECCIONES PREVISTAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **55** DE **"EL REGLAMENTO"**.

N). EN CASO DE QUE SOLO EXISTA UNA PROPOSICIÓN PARA VALORARSE ECONÓMICAMENTE, SE ADJUDICARÁ SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA SU CONTRATACIÓN. EN CASO CONTRARIO PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN SEAN ACEPTABLES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ EFECTUAR LAS REDUCCIONES RESPECTIVAS HASTA POR UN CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS LO CUAL SE PRECISARÁ EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

4. - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES DEBEN DEMOSTRAR A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL **ANEXO I**.

EN CASO DE QUE AL ANALIZARSE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SEA VERAZ O NO SEA COMPROBABLE, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES CITADOS O DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO I**, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA SEA DESECHADA. ESTO ES, QUE DE INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LA PROPUESTA TÉCNICA NO PASARÁ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

"EL CECUT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUISITORA EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN.

LAS EMPRESAS QUE CONFORME AL DICTAMEN, OBTENGAN EVALUACIÓN FAVORABLE Y QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO I** Y EN ESTAS CONVOCATORIA, PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EN LOS CASOS EN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTEN INFORMACIÓN QUE CAUSE CONFUSIÓN O CREE UNA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE O INCONSISTENCIA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS O PRESENTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, LA PROPUESTA SERÁ CONSIDERADA INSOLVENTE Y SERÁ DESECHADA.

5. - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS **2, 36 Y 36 BIS** DE **"LA LEY"** Y EL **ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO**, LA ADJUDICACIÓN **SERÁ POR PARTIDA**, A EL PRECIOS MAS CONVENIENTE, DE ENTRE LAS PROPUESTAS QUE POR REUNIR TODOS LOS REQUISITOS RESULTEN SOLVENTES.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISOS I)** DEL PRESENTE APARTADO.

ASIMISMO, QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO G)** Y **H) DEL PRESENTE APARTADO.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

A). CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 3**, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓNES.

B). QUIEN ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA MORAL O EL REPRESENTANTE COMÚN QUE EN SU CASO SE DESIGNE PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR CARTA(S) PODER SIMPLE(S) EN ORIGINAL, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO.

C). EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DEL IFE O

CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

D). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO ORIGINAL EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 4**, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE",** DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO **48** FRACCIÓN **VIII** SEGUNDO PÁRRAFO DE **"EL REGLAMENTO"**.

E). MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O TELÉFONO CONVENCIONAL. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO, ADJUNTAR ESCRITO DONDE SE COMPROMETE A UBICAR OFICINA DE ATENCION AL SERVICIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN CASO DE GANAR EL CONCURSO EN UN LAPSO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. (**ESCRITO LIBRE**).

F). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY",** ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE ESTOS PRECEPTOS **(ANEXO 5)**

G). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL (**ANEXO 6).**

H). LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETEADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE",** EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL **5%** CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A 6 MESES Y SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 7**.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, Y POR LO TANTO NO SE APLICARÁN LOS BENEFICIOS A QUE ALUDE LA LEY.

I). EL LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN A **"LA CONVOCANTE"**, COPIA DEL DOCUMENTO

EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN, PRESENTEN UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **"LA CONVOCANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, Y POR LO TANTO NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE SE ALUDE EN LA LEY.

J). ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ÉL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA

DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS

K). ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 9;** EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ANEXAR OPINION DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SAT.

L). PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO **32-D,** PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL CECUT, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA MISCELANEA FISCAL 2024 **(ANEXO 12).**

M). PRESENTAR CURRICULUM ACTUALIZADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMO MÍNIMO INCLUYA: **1) OBJETO SOCIAL, 2) TIPO DE SERVICIOS QUE OFERTA,** Y **3) LISTA DE CLIENTES**, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DE **EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ COMO, DEL SECTOR PÚBLICO,** EN DONDE HAYA SUMINISTRADO SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ÉSTAS CONVOCATORIA, INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER VERIFICADA POR PERSONAL DE **"EL CECUT",** LO ANTERIOR A FIN DE COMPROBAR QUE SU OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN.

N). DEBERÁ ANEXAR **COPIA DE 3 CONTRATOS DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y/Ó 2023** SIMILARES EN MONTO O SUMINISTRO DE SERVICIOS, A LO REQUERIDO EN ÉSTA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS, A LOS CUALES, **ANEXARÁ UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN EN ORIGINAL POR CADA CONTRATO**, CON LOS COMENTARIOS RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS QUE REALIZARON, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O EMPRESAS.

O). MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON NORMAS DE CALIDAD **(NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES**; **O LAS NORMAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA)** PROPIAS DE LA EMPRESA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS **20 FRACCIÓN VII** DE **"LA LEY"** Y **31 DE SU REGLAMENTO** Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y

NORMALIZACIÓN. **(ANEXO 13)**.

P). CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA OFRECERÁ GARANTÍA DE **20 DIAS** COMO MÍNIMO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE COMPROMETE A **REPONER LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO LA IRREGULARIDAD PRESENTADA, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA MENCIONADO (ANEXO 14) ESTE ANEXO NO APLICA PARA SERVICIO DE AMBULANCIA.**

Q). MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTAN CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, LA CUAL PODRÍA SER COMPROBADA POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE QUIEN O QUIENES ÉSTA DEFINA. **(ANEXO 15)**

R). **E**SCRITO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO, LA ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, AÚN CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO Y LA CONFORMIDAD, PARA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PROPUESTA DE SU EMPRESA SEA DESECHADA. **(ANEXO 16).**

S). ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, CARTA-COMPROMISO FIRMADA POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICADOS EN EL ANEXO I. **(ANEXO 16).**

T). LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR **COPIA** DE LAS **DECLARACIONES ANUALES DEL I.E.T.U., I.S.R. E I.V.A., DE LOS EJERCICIOS FISCALES COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

DECLARACIÓN ANUAL 2022, ASÍ COMO LOS **PAGOS PROVISIONALES DE 2023,** QUE CORRESPONDAN A SUS OBLIGACIONES FISCALES

ADJUNTANDO EN AMBOS CASOS, COPIA DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CADA EJERCICIO FISCAL**.**

EN EL CASO DE LOS PAGOS ELECTRÓNICOS EFECTUADOS CON EL NUEVO ESQUEMA CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2002, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL 2002, DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL DEL ACUSE QUE EMITE EL BANCO AL MOMENTO DE EFECTUAR SU DECLARACIÓN O SI ES POR INTERNET, SERÁ EL QUE EMITA EN ESE INSTANTE CUANDO SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN; DEL CONTRIBUYENTE CON EL BANCO (Y CUANDO SE ENVÍAN CON EL APOYO QUE SE DA EN EL MÓDULO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, EL ACUSE DIGITAL TANTO EN EL ENVÍO POR (INTERNET EN EL PORTAL DEL CECUT) Y NO SERÁ NECESARIA SU CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL RECAUDADORA QUE LE CORRESPONDA. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SFP UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO O POR MEDIO DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE **"LA LEY"**.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET (**www.compranet.hacienda.gob.mx**), DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.
LA SFP CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1. **LA CONVOCATORIA, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.**
 EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **33 BIS** DE **"LA LEY"**, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

2. **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO.**
 EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

3. **LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

 EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN,

4. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN **"LA LEY"**.

 EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD EN FORMA O ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LA SEÑALADA EN ESTE NUMERAL, SEGÚN CADA CASO, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
ANEXO 2	FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 3	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
ANEXO 4	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
ANEXO 5	FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”.
ANEXO 6	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 7	FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
ANEXO 8	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
ANEXO 9	ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
ANEXO 12	RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.
ANEXO 13	ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD ANEXO 13.
ANEXO 14	CARTA COMPROMISO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS
ANEXO 15	ESCRITO RELATIVO A CAPACIDAD SUFICIENTE.
ANEXO 16	ESCRITO RELATIVO A: QUE CONOCE CONVOCATORIA; COMPROMISO DE RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS
ANEXO 17	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.

TIJUANA, B.C. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR OBJETO DE LA LICITACIÓN
EL PRESENTE DOCUMENTO ENGLOBA LOS REQUERIMIENTOS, OBLIGACIONES, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE REGIRÁ EL **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN** POR LA EMPRESA QUE RESULTE CONVENIENTE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PARTIDA 1 – FIESTA DE ARTE TRADICIONAL

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	FIESTA DE ARTE TRADICIONAL	**16 Y 17 DE MARZO**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	2
2 - VALLAS	FIESTA DE ARTE TRADICIONAL	**16 Y 17 DE MARZO**	2.00 MTS	120	N/A	2
3 - CARPAS	FIESTA DE ARTE TRADICIONAL	**16 Y 17 DE MARZO**	12X52 MTS	1	4 PAREDES	2

PARTIDA 2 – EVENTO DING, UNA FIESTA HECHA DE LIBROS.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	4
2 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	9X12 MTS	1	4 PAREDES	4
3 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	9X15 MTS	1	4 PAREDES	4
4 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	6X3 MTS	1	4 PAREDES	4

5 - VALLAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	2.00 MTS	45	N/A	4

PARTIDA 3 – EVENTO VEN A PINTAR.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	EVENTO VEN A PINTAR	**27 DE ABRIL**	3X3 MTS	12	3 PAREDES	1
2 - VALLAS	EVENTO VEN A PINTAR	**27 DE ABRIL**	2.00 MTS	15	N/A	1
3 - CARPAS	EVENTO VEN A PINTAR	**27 DE ABRIL**	12X21 MTS	1	SIN PAREDES NI ILUMINACIÓN	1

PARTIDA 4 – EVENTO EXPO INFANTIL.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	EXPO INFANTIL	**27 Y 28 DE ABRIL**	3X3 MTS	50	4	2
2 - VALLAS	EXPO INFANTIL	**27 Y 28 DE ABRIL**	2.00 MTS	45	N/A	2

PARTIDA 5 – EVENTO XXV MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA TIJUANA CUERPOS EN TRÁNSITO 2024

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	CUERPOS EN TRÁNSITO	**27 Y 28 DE ABRIL**	6X3 MTS	1	4 PAREDES	2

PARTIDA 6 – BAZAR EN EL JARDIN

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - SOMBRA	BAZAR EN EL JARDIN	**27 Y 28 DE JULIO - 3, 4, 10, 11, 17 Y 18 DE AGOSTO**	6X15 MTS	1	ESTRUCTURA CON TELAR PARA SOMBRA EN COLOR CLARO (BLANCO, IVORY O ARENA)	8

PARTIDA 7 – XXXIX FERIA DEL LIBRO DE TIJUANA

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	3X3 MTS	50	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLAS POR LA NOCHE.	10
2 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	30X12 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10
3 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	52X12 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10
4 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	12X12 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10
5 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	12X10 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10
6 - VALLAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	3X3 MTS	120	N/A	10

PARTIDA 8 – EVENTO FESTIVAL DE LA MEXCANIDAD.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	MEXCANIDAD.	**30, 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	3
2 - VALLAS	MEXCANIDAD.	**30, 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE**	2.00 MTS	45	N/A	3

PARTIDA 9 – EVENTO CONCIERTO DE ANIVERSARIO ORQUESTA DE PÉREZ PRADO CON RUBÉN ALBARRÁN

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	ANIVERSARIO	**19 DE OCTUBRE**	3X3 MTS	15	4 PAREDES	1
2 - VALLAS	ANIVERSARIO	**19 DE OCTUBRE**	2.00 MTS	40	N/A	1

PARTIDA 10 – EVENTO FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	DIA DE MUERTOS	**DEL 01 AL 03 DE NOVIEMBRE**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	3
2 - VALLAS	DIA DE MUERTOS	**DEL 01 AL 03 DE NOVIEMBRE**	2.00 MTS	45	N/A	3

PARTIDA 11 – EVENTO HECHO A MANO

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	HECHO A MANO	**07 Y 08 DE DICIEMBRE**	3X3 MTS	20	4 PAREDES	2
1 - CARPAS	HECHO A MANO	**07 Y 08 DE DICIEMBRE**	52X12 MTS	1	4 PAREDES	2
2 - VALLAS	HECHO A MANO	**02 Y 03 DE DICIEMBRE**	2.00 MTS	45	N/A	1

NOTAS:

- LAS CARPAS DEBERAN TENER DOS LINES INDEPENDIENTES DE CORRIENTE, UNA PARA LA ILUMINACIÓN Y OTRA PARA LOS CONTACTOS ELECTRICOS, SALVO EN DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
- LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEBERAN ESTAR CUBIERTAS CON MATERIAL APROPIADO PARA SU AISLAMIENTO.
- LAS CARPAS DEBERAN SER COLOR BLANCO Y ESTAR LIMPIAS, SIN MANCHAS Y EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN.
- LAS CARPAS DEBERAN ESTAR ASEGURADAS CON AL MENOS UNA PARED HERMETICA, ES DECIR, QUE ESA PARED NO SE PUEDA ABRIR POR NINGUNO DE SUS CUATRO LADOS (SUPERIOR, INFERIOR, IZQUIERDO Y DERECHO).
- DEBERA SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA CERRAR LA PARTE FRONTAL DE LA CARPA (SINCHOS O GANCHOS).
- EL LICITANTE PODRÁ SELECCIONAR LA O LAS PARTIDAS EN LAS CUALES QUIERA PRESENTAR PROPUESTA.
- ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INCLUYA LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE ESTA OFERTANDO.
- SI LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE NO SON DE LA CALIDAD MENCIONADA (CANTIDADES Y CALIDAD) EN EL ANEXO 1, SERÁ NECESARIA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ENTIDAD.
- EL LICITANTE PODRÁ o NO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.
- LAS FECHAS CORRESPONDEN AL AÑO 2024.

ANEXO 2

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE)

PARTIDA 1 – FIESTA DE ARTE TRADICIONAL

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	FIESTA DE ARTE TRADICIONAL	**16 Y 17 DE MARZO**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	2
2 - VALLAS	FIESTA DE ARTE TRADICIONAL	**16 Y 17 DE MARZO**	2.00 MTS	120	N/A	2
3 - CARPAS	FIESTA DE ARTE TRADICIONAL	**16 Y 17 DE MARZO**	12X52 MTS	1	4 PAREDES	2

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 2 – EVENTO DING, UNA FIESTA HECHA DE LIBROS.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	4
2 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	9X12 MTS	1	4 PAREDES	4
3 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	9X15 MTS	1	4 PAREDES	4
4 - CARPAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	6X3 MTS	1	4 PAREDES	4
5 - VALLAS	DING	**18 AL 21 DE ABRIL**	2.00 MTS	45	N/A	4

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 3 – EVENTO VEN A PINTAR.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	EVENTO VEN A PINTAR	**27 DE ABRIL**	3X3 MTS	12	3 PAREDES	1
2 - VALLAS	EVENTO VEN A PINTAR	**27 DE ABRIL**	2.00 MTS	15	N/A	1
3 - CARPAS	EVENTO VEN A PINTAR	**27 DE ABRIL**	12X21 MTS	1	SIN PAREDES NI ILUMINACIÓN	1

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 4 – EVENTO EXPO INFANTIL.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	EXPO INFANTIL	**27 Y 28 DE ABRIL**	3X3 MTS	50	4	2
2 - VALLAS	EXPO INFANTIL	**27 Y 28 DE ABRIL**	2.00 MTS	45	N/A	2

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 5 – EVENTO XXV MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA TIJUANA CUERPOS EN TRÁNSITO 2024

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	CUERPOS EN TRÁNSITO	**27 Y 28 DE ABRIL**	6X3 MTS	1	4 PAREDES	2

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 6 – BAZAR EN EL JARDIN

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - SOMBRA	BAZAR EN EL JARDIN	**27 Y 28 DE JULIO - 3, 4, 10, 11, 17 Y 18 DE AGOSTO**	6X15 MTS	1	ESTRUCTURA CON TELAR PARA SOMBRA EN COLOR CLARO (BLANCO, IVORY O ARENA)	8

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 7 – XXXIX FERIA DEL LIBRO DE TIJUANA

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	3X3 MTS	50	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLAS POR LA NOCHE.	10
2 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	30X12 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10
3 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	52X12 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10

4 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	12X12 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10
5 - CARPAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	12X10 MTS	1	4 PAREDES Y TODO LO REQUERIDO PARA ASEGURARLA POR LA NOCHE.	10
6 - VALLAS	FERIA DEL LIBRO	**17 AL 26 DE MAYO**	3X3 MTS	120	N/A	10

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 8 – EVENTO FESTIVAL DE LA MEXCANIDAD.

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	MEXCANIDAD.	**30, 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	3
2 - VALLAS	MEXCANIDAD.	**30, 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE**	2.00 MTS	45	N/A	3

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 9 – EVENTO CONCIERTO DE ANIVERSARIO ORQUESTA DE PÉREZ PRADO CON RUBÉN ALBARRÁN

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	ANIVERSARIO	**19 DE OCTUBRE**	3X3 MTS	15	4 PAREDES	1
2 - VALLAS	ANIVERSARIO	**19 DE OCTUBRE**	2.00 MTS	40	N/A	1

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 10 – EVENTO FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	DIA DE MUERTOS	**DEL 01 AL 03 DE NOVIEMBRE**	3X3 MTS	50	4 PAREDES	3
2 - VALLAS	DIA DE MUERTOS	**DEL 01 AL 03 DE NOVIEMBRE**	2.00 MTS	45	N/A	3

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 11 – EVENTO HECHO A MANO

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES	DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
1 - CARPAS	HECHO A MANO	**07 Y 08 DE DICIEMBRE**	3X3 MTS	20	4 PAREDES	2
1 - CARPAS	HECHO A MANO	**07 Y 08 DE DICIEMBRE**	52X12 MTS	1	4 PAREDES	2
2 - VALLAS	HECHO A MANO	**02 Y 03 DE DICIEMBRE**	2.00 MTS	45	N/A	1

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE".**
LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRETACION DEL SERVICIO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 3

"FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ___ DE ____ DE 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA**- 048L6U001-E100-2022 SERIVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y VALLAS A** NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ().

Los siguientes para personas morales y personas físicas	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Número de empleados:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Los siguientes datos son únicamente para personas morales	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno: / Apellido Materno: / Nombre(s) Porcentaje:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

A N E X O 4

"FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024
SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

"QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA"

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024 PARA SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 5

"FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARA PERSONAS MORALES

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE DE LA EMPRESA**), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

a) QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO**. **LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024** PARA **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 5

"FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARA PERSONAS FÍSICAS

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**PERSONA FÍSICA**), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, DECLARO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

a) QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO**. **LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024** PARA **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 6

"FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

SERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE CARPAS.

(_____**NOMBRE**_____**)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO, DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO**. **LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024** PARA **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

A N E X O 7

"FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

SERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE CARPAS.
(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA CUENTA CON **TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** EN UNA PROPORCIÓN DEL **5%** CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE COMPRUEBO CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO**. **LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024 SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

A N E X O 8

***"FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN* (MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES)."**

(Elaborar en hoja preferentemente membreeada de la persona)

Tijuana, Baja California, a ___ de ____ de 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Gerencia de Recursos Materiales
P r e s e n t e:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024** . **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.** en el que mi representada, la empresa _____ 1)_____ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____(2)_____, cuenta con ____(3)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(4)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de ___ (5)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ 6) ____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	**Sector(2)**	**Rango de número de Trabajadores (3)+ (4)**	**Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)**	**Tope máximo combinado ***
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

(Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

A N E X O 9

"FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES."
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

CENTRO CULTURAL TIJUANA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

SERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE CARPAS.

FORMATO DE ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(EMPRESA)**, DECLARO LO SIGUIENTE:

HABER CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV PARA LO CUAL ANEXO LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SAT.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ESCRITO, NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN NI CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓ

A N E X O 10
"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACION DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

1.1 Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su artículo 12, y debidamente constituidabajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública Número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado CarlosRamírez Zetina, Notario Público Número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 deseptiembre de 1980.

1.2 La sociedad denominada **"Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V."**, es representada en este acto por la Directora General, **Dra.Galia Vianka Robles Santana**, quien goza de capacidad jurídica y facultades más amplias para celebrar el presente contrato; personalidad que acredita mediante Escritura Pública Número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a cargo del licenciado Marco Antonio Mayo Barrón, titular de la Notaría Pública Número Once, en Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de febrero de 2019 en el Folio Mercantil 5784, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 La C. Claribel Bernal Cruz, en su calidad de Subdirectora de Educación y Gestión, con **R.F.C. BECC750601BH8 y** el **C. Jesús Armando García Quistián**, en su calidad de **Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales**, con **R.F.C. GAQJ931129HP7**, estarán facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante fallo emitido mediante oficio **DGCECUT/00475/2023**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública** de carácter nacional, al amparo de lo establecido en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **artículo 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LAASSP"**.

1.5 **"LA ENTIDAD"**, cuenta con los recursos suficientes en los términos previstos por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, afectándose la **partida presupuestal 33903** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, amparado bajo la **suficiencia presupuestal No. XXXXXXXXXXX.**

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° RFC OCC800922SY8**.

1.7 Para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **Av. Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22010, en la ciudad de Tijuana, Baja California,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante la Escritura Pública No. XXXXX, Volumen XXXXXXXXXX, de fecha XX de XXXXXX del XXXXXX, pasada ante la fe del licenciado XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. X, en la ciudad de XXXXXXX, XXXXXXXXXXX, denominada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2.2 Su Representante Legal el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, declara tener la capacidad para celebrar cualquier tipo de contrato y que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de forma alguna en la suscripción del presente acto jurídico, con fundamento en bajo la Escritura Pública No. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX), Volumen XXX (XXXXXXXXXX), de fecha XX de XXXXXX del XXXXX, pasada ante la fe del licenciado XXXXXXXXXX, Notario Público No. X, en la ciudad de XXXXXXX, XXXXXXXXXXXX.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **XXXXXXXXXXX.**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** el servicio integral de instalación y adecuación de carpas para su comercialización, de acuerdo con las cantidades descritas a continuación;

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO
"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad mínima** de **$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más el X% del Impuesto al Valor Agregado, y hasta la **cantidad máxima** de **$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, una vez realizado el servicio solicitado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y contra entrega de la factura correspondiente y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD".**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio integral de instalación y adecuación de carpas para su comercialización, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.
Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.
"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos. El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato una vez que el servicio sea recibido a entera satisfacción del administrador del contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: inmueble@cecut.gob.mx con copia a compras@cecut.gob.mx

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
La prestación de los servicios se realizará conforme a los conceptos y especificaciones que quedaron detallados en la CLAUSULA PRIMERA y durante el plazo de vigencia de este contrato; y serán prestados en el domicilio de **"LA ENTIDAD"** señalado en sus Declaraciones.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 5 (cinco) días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día **XX de XXXXXXX** al **XX de XXXXXXX de XXXX.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS
Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD",** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo

del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Prestar los servicios en el plazo y lugar establecido conforme a lo pactado en el presente contrato.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato **la C. Claribel Bernal Cruz,** en su calidad de Subdirectora de Educación y Gestión, y al **C. Jesús Armando García Quistián**, en su calidad de **Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales** de **"LA ENTIDAD"**, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato, las cuales serán calculados por el administrador de este contrato, sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Clausula PRIMERA y CUARTA del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1**%,** por cada día transcurrido de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el presente contrato, para la realización de los servicios que se contratan.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS
"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas,

se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.
"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS
"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE
"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN
"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Tijuana, Baja California, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LA ENTIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California el día XX de XXXXXXX del XXXX.

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA	DIRECTORA GENERAL	ROSG681021AT3
C.P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ.	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VAGI631003TWA
LIC. CLARIBEL BERNAL CRUZ	SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN	BECC750601BH8
C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	GAQJ931129HP7

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.

NOTA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR LA ENTIDAD SI DERIVADO DEL ACTO DE ACLARACIONES OCURRIERA ALGÚN CAMBIO O EN FUNCION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIONES.

ANEXO 11

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA "

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de CIJ durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita CIJ				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

A) LA ENCUESTA SE ADJUNTARÁ A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- AL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, TIJUANA B.C., C.P. 22010.
- ENVIARLO AL E-MAIL, CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: inmueble@cecut.gob.mx Y/O oic@ceut.gob.mx SE AGRADECE ENTREGAR LA ENCUESTA, A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

B) LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., www.cecut.gob.mx.

A N E X O 12

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

REGLA 2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión
la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir
verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

REGLA 2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”.

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa
12. para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
13. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2024 2.1.50., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

TIJUANA B.C. ____ DE MARZO DE 2024

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E:

CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS, PARA EL **SERVICIO DE VIGILANCIA**, CONVOCADOS POR EL CECUT, SU SERVIDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA:

a) HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
b) QUE NO TENEMOS ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.
c) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS A HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO. EN CASO DE QUE HABIENDO ESTADO OBLIGADOS A GARANTIZARLOS NO LO HAYAN HECHO O EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADO DE ESTA FRACCIÓN, DEBERÁN SEÑALAR LA FORMA EN LA QUE LOS GARANTIZARAN ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LA FECHA EN QUE ESTAS LES SEÑALEN.
d) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARAN QUE A LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LOS CASALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

A T E N T A M E N T E

RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL
R.F.C.
CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: FAVOR DE TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO

ANEXO 13

"ESCRITO RELATIVO A NORMAS DE CALIDAD"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

SERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE CARPAS
(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON NORMAS DE CALIDAD **(NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES**; **O LAS NORMAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA)** PROPIAS DE LA EMPRESA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS **20 FRACCIÓN VII** DE **"LA LEY"** Y **31 DE SU REGLAMENTO** Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 14

"ESCRITO RELATIVO A LA GARANTIA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

ERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE CARPAS

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO OFRECERÁ GARANTÍA DE 6 MESES COMO MÍNIMO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE COMPROMETE A REPONER LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO LA IRREGULARIDAD PRESENTADA, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 15

"ESCRITO RELATIVO A LA CAPACIDAD SUFICIENTE"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CUENTAMOS CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, LA CUAL PODRA SER COMPROBADA POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE QUIEN O QUIENES ÉSTA DEFINA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 16

"ESCRITO DECLARACION MULTIPLE APARTADO VI. INCISOS R, S Y T"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A ___ DE _____ DE 2024

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-10-2024

SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARPAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

- QUE CONOZCO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO, LA ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PROPUESTA DE MI EMPRESA SEA DESECHADA.

- QUE ME COMPROMETO A RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICADOS EN EL ANEXO I.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 17

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

REPRESENTADA POR: _____

PUNTO DE REFERENCIA	SOBRE DE PROPOSICIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
IV.1.	PROPOSICIÓN TÉCNICA. **ANEXO 1.**	
IV.2.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA. **ANEXO 2.**	
VI.A	ACREDITAR PERSONALIDAD. **ANEXO 3.**	
VI.B	CARTA PODER SIMPLE.	
VI.C	IDENTIFICACION OFICIAL	
VI.D	ESCRITO REFERENTE A LA NACIONALIDAD MEXICANA **ANEXO 4.**	
VI.E	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL.	
VI.F	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO 5**.	
VI.G	ESCRITO REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **ANEXO 6.**	
VI.H	ESCRITO REFERENTE A QUE EL LICITANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. **ANEXO 7..**	
VI.I	FORMATO DE DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). **ANEXO 8.**	
VI.J	UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS. SEPARACION DE OBLIGACIONES PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS	
VI.K	ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES **ANEXO 9.**	
VI.L	ESCRITO RELATIVO AL ARTICULO 32 D, **ANEXO 12.**	
VI.M	CURRICULUM DE LA EMPRESA LICITANTE**.**	
VI.N	COPIA DE 3 CONTRATOS CON CARTA DE RECOMENDACIÓN ORIGINAL REFERENTE AL CONTRATO**.**	
VI.O	ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD **ANEXO 13.**	
VI.P	CARTA COMPROMISO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS POR 20 DIAS **ANEXO 14.**	
VI.Q	ESCRITO RELATIVO A CAPACIDAD SUFICIENTE **ANEXO 15.**	
VI.R,S,T.	ESCRITO (**ANEXO 16)** RELATIVO A: - QUE CONOCE CONVOCATORIA - COMPROMISO DE RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS. - ADJUNTAR JUNTA DE ACLARACIONES	
VI.U	DECLARACION ANUAL 2022 Y PROVISIONALES 2023	

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA **NOMBRE**	**FIRMA** **NOMBRE: JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN**